

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33570** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 116/2009-L, por auto de 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Directo de Información y Divulgación, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-15754104, con domicilio en calle Orense, número 11, 1º, Santiago de Compostela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

Segundo.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la economista doña Eva María Carretero Pasin.

A Coruña, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090071481-1